

REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS CANDIDATOS A LA DISTINCION

“Benjamín Hurtado Echeverría”

PRIMER PRESIDENTE DE CONLATINGRAF

- 1.- El Presidente de CONLATINGRAF y cada país podrá presentar a la primera asamblea de cada año un candidato a la distinción “BHE”.
- 2.- Los candidatos podrán ser instituciones, empresarios gráficos de países no latinoamericanos y empresarios no gráficos que hayan contribuido directamente al desarrollo de la industria nacional e indirectamente a la latinoamericana o particularmente a CONLATINGRAF.
- 3.- Los candidatos serán elegidos en la primera asamblea y distinguidos en la asamblea siguiente a su elección o en otra ceremonia que por su trascendencia la asamblea defina.
- 4.- La postulación se presentará debidamente sustentada anexando un perfil del candidato y las razones que justificaron su postulación.
- 5.- La postulación se realizará al menos con un mes de anticipación enviando los antecedentes del postulante a la Secretaria General la que remitirá estos antecedentes a los países para su estudio.
- 6.- Los diferentes candidatos para recibir esta distinción, deberán contar con la aprobación unánime de los miembros presentes en la Asamblea.
- 7.- Los elegidos, para ser distinguidos con el premio BHE, recibirán un galvano recordatorio, el que contendrá el siguiente texto:

**“Por sus Trascendentales Aportes al Desarrollo de la
Industria Gráfica Nacional y Latinoamericana
representada por CONLATINGRAF”**